



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: INDIRA TATIANA GONZALEZ COELLO
DEMANDADO: MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA
RADICADO: 910013184001-2015-00185-00

Leticia, Amazonas, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora en memorial que antecede y teniendo en cuenta que el demandado no se pronunció al requerimiento del Juzgado comunicado mediante oficio JPFL-SD-No. 171 del 21 de abril de 2023, el Despacho

RESUELVE

1.- Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de un salario mínimo legal mensual vigente a favor de la niña SHARA ANGELINA MORA GONZALEZ representada por su progenitora INDIRA TATIANA GONZALEZ COELLO y a cargo de MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA, en su calidad de empleado de la Gobernación del Amazonas.

Ofíciase al Pagador de la Gobernación del Amazonas, advirtiéndole que, a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120150018500).

2.- Con fundamento en lo previsto en el Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia, se prohíbe la salida del país del señor MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA hasta tanto no preste garantía suficiente de cumplimiento a la obligación alimentaria. Líbrese oficio con destino a Migración Colombia. Ofíciase.


3.- Igualmente **OFÍCIESE** a DATA CRÉDITO reportando al demandado MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA como moroso de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 30 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.